

NOMINA DE ACCIONISTAS

CORPORACION ECUATORIANA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CEPROMAR S.A.

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990717036001

Número del
Expediente

4 1 8 8 4

AÑO

8 9

CAPITAL NACIONAL S/o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	LEOPOLDO MUÑOZ ROMERO	0906357744	Ecuatoriano				ECUADOR		17500	17'500.000			17'500.000,00
2	FREDY MUÑOZ ROMERO	0905633038	Ecuatoriano				ECUADOR		8749	8'749.000			8'749.000,00
3	JORGE GAIJOR CHAVEZ	0904139185	Ecuatoriano				ECUADOR		8749	8'749.000			8'749.000,00
4	LILIANA ROMERO DE MUÑOZ	1000363653	Ecuatoriana				ECUADOR		1	1.000			1.000,00
5	MARIANA CHAVEZ DE GAIJOR	0902697696	Ecuatoriana				ECUADOR		1	1.000			1.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									35000	35'000.000			35'000.000,00

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, abril 28 de 1990

LUGAR Y FECHA
CEPROMAR

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.